



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 30 DIC 2019

Ref. Exp Cudap 0021985/2017

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se da trámite al Contrato No docente de Retribución Única (con relación de empleo público) entre esta Universidad y el Srta. **Sofía NEUMANN (DNI 35.527.631)**, aprobado por Res. FCS 658/19 y Res. 878/19;

Que a fs. 79 se incorpora informe de factibilidad económica sobre disponibilidad presupuestaria de pagos adicionales a la remuneración mensual del contratado de acuerdo a la sumas acordadas en acta paritaria entre la FATUN y la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación de fecha 18/10/2019

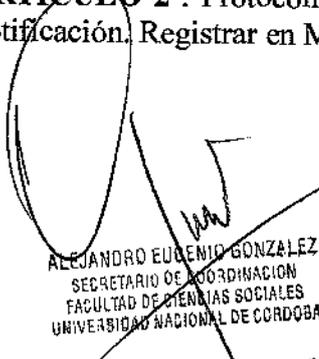
Que ha intervenido la Asesoría legal de esta Facultad cuyo criterio se comparte, dictando la presente en virtud de la delegación expresa dispuesta en la Ordenanza HCS 5/12.

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: 1º: Aprobar la Cláusula adenda en los términos y con las modificaciones allí dispuestas del Contrato No docente de Retribución Única (con relación de empleo público) entre esta Universidad y la Srta. **Sofía NEUMANN (DNI 35.527.631)** aprobado por Res. FCS 658/19 y Res. 878/19, la que como anexo forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Girar al Área de Recursos Humanos para su notificación. Registrar en Micuré y Oportunamente Archivar.


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




~~Mgter. María Inés Paralte~~
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N.º

1482